



**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**

**Grupo Parlamentario**

**RECIBIDO**  
*Recibido*

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO**

**ASUNTO:** Remito punto de acuerdo.  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 23 de marzo de 2021.

**C. DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

**RECIBIDO**  
23 MAR 2021  
*18/4/2021*  
**SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

Las y los Suscritos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicitamos atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, **solicitando sea abordada como un asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 25 de noviembre de 2020, presenté ante este Soberanía la iniciativa por la que se reforma el artículo quinto de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, así como de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Dicha iniciativa partió de la demanda de trabajadoras y trabajadores de diversos cuerpos policiales del estado de Oaxaca, que sienten vulnerados sus derechos laborales por parte de las instituciones públicas que les han contratado, doliéndose además que no pueden aspirar a una carrera policial, toda vez que al ser contratados bajo contrato temporal de 12, 6 o 3 meses, pasan



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

**Grupo Parlamentario**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

a ser únicamente empleados de confianza, lo que tampoco les permite generar antigüedad y gozar de los derechos de escalafón.

Así, las y los elementos que día a día brindan su servicio a favor de proteger y procurar la seguridad de la ciudadanía oaxaqueña y de quienes transitan por nuestra entidad, se encuentran en una desigualdad laboral, en la que no se les permite acceder a ciertos beneficios, desde la profesionalización como cuerpos policiacos, hasta el acceso a vivienda, prestaciones y seguros de vida.

Bajo este contexto, las y los integrantes de la policía estatal en Oaxaca, hace 5 días iniciaron un paro laboral, presentando así el cumplimiento, por parte del Ejecutivo del Estado, a sus demandas como parte de sus derechos laborales y como prestadores de un gran servicio que realizan en toda la entidad oaxaqueña, las cuales se resumen a continuación:

1. Una nueva modalidad del Contrato Laboral, que contemple las características como son el respeto a la antigüedad de cada elemento y demás prestaciones que garanticen plenamente los derechos laborales.
2. Aumento Salarial del 100%, conforme a la media nacional de otros Estados, el cual sea suficiente para poder cubrir las necesidades básicas de los elementos policiales y sus familias.
3. Aumento en la ayuda de alimentación que actualmente se les asigna.
4. Pago de viáticos de forma inmediata y aumento del mismo.
5. Percepción del recurso económico correspondiente a quinquenios a todo el personal a partir de los 5 años de servicio para todo el personal desde el nombramiento de policía A.
6. Apoyo económico y gestiones para todos los elementos con la finalidad de tener acceso a una vivienda digna.
7. Pago de seguro de vida inmediato, oportuno y transparente a los beneficiarios de los elementos fallecidos, que realmente garantice de una



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

**Grupo Parlamentario**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

- manera amplia a todos los beneficios que establezca, haciendo más ágiles los trámites administrativos y su cobro sea inmediato.
8. Tramitación de jubilaciones y retiro con servicio de 25 años con el 100%, o que cuente con 60 años de edad, debiendo ser beneficiados todos los elementos policiales no importando la función que desarrollen, en mismo que deberá ser con un recurso económico digno del servicio prestado.
  9. Cambio de modalidad del seguro social con cobertura amplia y de primer nivel, que contemple los servicios médicos de especialidades, así como servicio médico de calidad para los elementos policiales y sus familias.
  10. La inmediata apertura de la convocatoria para nuevo ingreso a la Corporación, cubriendo las plazas con personal que efectivamente cubre el perfil que se requiere, aprobando los exámenes correspondientes.
  11. Que todos los elementos dados de alta con el nombramiento de policías, no importando la función que desempeñen, gocen de todas las prestaciones, tanto económicas como permisos, franquicias y demás contemplados por la normatividad.

Una de las demandas más importantes de las y los integrantes del cuerpo de policías es la tramitación de jubilaciones y retiro digno con servicio de 25 años con el 100%, o que cuente con 60 años de edad, debiendo ser beneficiados todos los elementos policiales no importando la función que desarrollen; misma que es coincidente dentro de la iniciativa presentada, al considerar que el criterio para la jubilación deje de ser edad y tiempo de servicio y pasar a ser solamente de tiempo de servicio, es decir, de 30 a 25 años, pasando del 75 al 100% de la pensión; y que el criterio de retiro por edad y tiempo de servicio, sea únicamente por edad disminuyendo de 65 a 60 años.

Son frecuentes no sólo las quejas de quienes trabajan en las corporaciones, sino incluso las comprobadas violaciones a derechos humanos contra las y los agentes

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

policiacos por parte de sus superiores. Una queja recurrente es que reciben órdenes de hacer trabajos distintos a los policiales, para beneficio particular de sus superiores, recibiendo correctivos disciplinarios en caso de negarse a cumplirlas.

Desde el Congreso estamos trabajando en el fortalecimiento a los derechos laborales de las y los policías en el Estado. Aunado con el trabajo legislativo, la acción pública tiene que ser puesta en marcha y garantizada por el Ejecutivo del Estado a través de las dependencias en turno.

En razón de lo anteriormente expuesto, y solicitamos sea tratado como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, sometemos a esta Soberanía el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para que el Gobierno del Estado de Oaxaca, en su calidad de empleador, garantice cabalmente los derechos laborales de las y los integrantes de las corporaciones policiales, abonando así a que la ciudadanía goce del derecho humano a la seguridad pública.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



**LXIV**

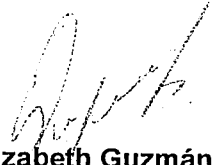
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

**Grupo Parlamentario**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"**

**"ATENTAMENTE"  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

  
**Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena

  
**Dip. Laura Estrada Mauro**

**Dip. Timoteo Vásquez Cruz**

  
**Dip. Ángel Domínguez Escobar**

  
**Dip. Horacio Sosa Villavicencio**

**Dip. Elisa Zepeda Lagunas**

**Dip. Inés Leal Peláez**

**Dip. Leticia Socorro Collado Soto**

  
**Dip. Elena Cuevas Hernández**

**Dip. Griselda Sosa Vásquez**

  
**Dip. Fredje Delfín Avendaño**

  
**Dip. Migdalia Espinosa Manuel**

**Dip. Karina Espino Carmona**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

**Grupo Parlamentario**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

  
Dip. Saúl Rubén Díaz Bautista

  
Dip. Emilio Joaquín García Aguilar

Dip. Hilda Graciela Pérez Lujs

Dip. Ericel Gómez Nucamendi


  
Dip. Magaly López Domínguez

Dip. Alejandro López Bravo

Dip. Pável Meléndez Cruz

  
Dip. Arcelia López Hernández

  
Dip. Gloria Sánchez López

  
Dip. Rocío Machuca Rojas

Dip. Luis Alfonso Silva Romo

  
Dip. Juana Aguilar Espinoza

  
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO. 23 DE MARZO 2021.